



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 22 SET. 2016

### VISTO:

El Memorandum N° 902-2016-COFOPRI/SG del 21 de setiembre de 2016, emitido por la Secretaría General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y, el Informe N° 512-2016-COFOPRI/OAJ del 21 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2016-COFOPRI/DE del 13 de setiembre de 2016, se procedió a encargar, a partir del 14 de setiembre de 2016, las funciones de Director de la Oficina de Administración al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, señor Marco Antonio Alejandro Minaya;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la encargatura dispuesta en la Resolución Directoral señalada en el párrafo precedente y en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

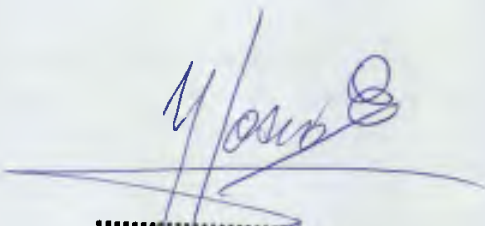
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto, a partir del 23 de setiembre de 2016, la encargatura del señor Marco Antonio Alejandro Minaya en la función de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar, a partir del 23 de setiembre de 2016, al señor Edwin Ernesto Alarcón Mundaca en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y el Portal Institucional: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
.....  
**Dr. HORACIO GAGO PRIALÉ**  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI

